



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 12 9 OCT 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041160/2019

VISTO:

Que se ha cumplimentado con los actos preparatorios para el llamado a Concurso nodocente de un cargo de categoría 3665/1 para funciones de Jefe Supervisión - del Área Informática - sede CEA de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación de planta de cargos nodocentes de la FCS, fue aprobada por RR UNC N° 1593/2018 y RR UNC N° 1796/2018.

Que el llamado a concurso debe realizarse de acuerdo a Acta Paritaria Local nodocente N° 8 y el procedimiento dispuesto por Acta Paritaria Local nodocente N° 13.

Que el Acta Paritaria Local nodocente N°40, establece que para los concursos internos de aplicación de Actas Paritarias, el plazo de publicación del llamado será reducido a cinco (5) días hábiles.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido notificada del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente..

POR ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente de categoría 3665/1, para funciones de Jefe Supervisión - del Área Informática - sede CEA de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de \$ 30.400,81 (Treinta mil cuatrocientos con 81/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Artículo 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

Artículo 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- Poseer conocimientos sobre: Decreto 366/06 (CCT Nodocentes Universitarios) , Ord. HCS 7/12 (Régimen de Concursos Nodocentes UNC) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista (Res. HCD FCS 60/19; Res. HCS FCS 1011/15; Res. Dec. FCS 138/19; y Res. HCS UNC 208/19)

2- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.

3 - Tener título en Informática y/o estudios avanzados en dicha área de conocimiento

4 - Conocimientos de todos los programas informáticos utilizados por la UNC (SIU), en su

configuración inicial y actualizaciones de los sistemas.

5- Conocimiento de Sistemas de Redes y comunicaciones vía web, plataformas educativas.

6- Conocimiento de programas para conferencias on line.

7- Conocimiento de supervisión de relevamientos de equipos y periféricos de la sede del CEA

8 - Conocimiento de supervisión de mantenimiento de router, servidor de datos Linux, servicios virtualizados, de equipos de computación del área central, aulas, carreras y programas del CEA.

9 - Conocimiento de supervisión de la configuración y mantenimiento de switches administrables y redes inalámbricas.

10 - Conocimiento de supervisión de informes y asesoramiento técnico de compra de equipamiento computacional y aúlico.

11 - Conocimiento de supervisión y asesoramiento técnico sobre canales de comunicación online, como conferencias, tutorías o defensas de tesis, para el mejor desarrollo de actividades académicas.

12 - Conocimiento de supervisión y administración de usuarios individuales y/o grupos del sistema CONEAU, asesoramiento a los equipos de carreras vinculados a presentaciones CONEAU y carga de datos necesarios para la presentación CONEAU.

13- Conocimiento de supervisión y apoyo técnico al Área de Tecnología de Posgrado.

14- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Artículo 4º: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 04 de Noviembre de 2019 hasta el 08 de Noviembre inclusive de 2019, en el horario de 10:00 Hs a 13:00 Hs.. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsa, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS Nº 7/12.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS Nº 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 5º: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 14 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Artículo 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 8º: Designar a los siguientes miembros de la Junta Examinadora estará integrada por:



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

a) En representación de la Autoridad:

Titular:

Sr. Pablo Del Prete Legajo 34.495. (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sra. Alina Valeria Arregui Legajo 47906 (Facultad de Ciencias Económicas UNC)

b) En representación del Personal:

Titular:

Sr. Lucas C. Manjarres, Legajo 80.761 (Secretaría de Gestión Institucional UNC)

Suplente:

Sra. Cristina Somazzi, Legajo 26.187 (Secretaría de Gestión Institucional UNC)

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular:

Sr. Dino Brocanelli Legajo 36.631 (Facultad de Odontología UNC)

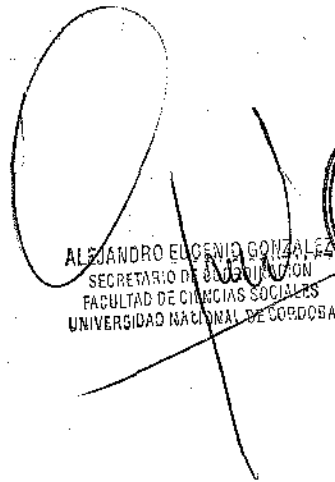
Suplente:

Sra. Andrea Masuero Legajo 80.600 (Secretaría de Gestión Institucional UNC)

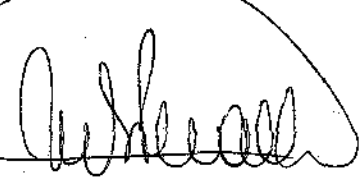
Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 10º: Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día Lunes 11 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 11º: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

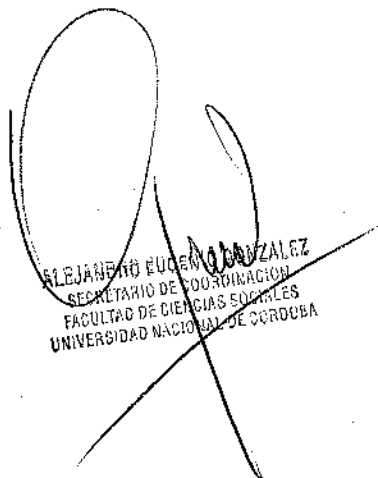
RESOLUCION N°:

1 179

ANEXO RESOLUCION N° **1 179**
TEMARIO CONCURSO CARGO 3665/1

Con funciones de Jefe Supervisión – del Área Informática – sede CEA- de la
Facultad de Ciencias Sociales

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, II y IV)
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto 366/06.
3. Política de Seguridad de la Información para la UNC. Ord.3/2008,
Capítulos 2,7 y 9.
4. Exponer un proyecto de mejoras en la actividad que desempeña.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Mgter. María Inés Peralta
Docena
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba